



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**METROPOLITANA DE NEIVA**  
**CENTRO AUTOMATICO DE DESPACHO O 123 MENEV**

COSEC-CAD - 20.1

Neiva, 03 de octubre de 2025

Señor (a)  
USUARIO ANONIMO  
Veeduría ciudadana  
Neiva

Asunto: rechazo derecho de petición irrespetuoso, presentado por USUARIO ANONIMO, mediante canal virtual (solicitud No. 761205-20250917).

Cordial saludo, en atención a la solicitud No. 761205-20250917, me permito invocar el artículo 19 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, sustituido por el artículo 1 de la ley 1755 del 2015.

De acuerdo con lo anterior me permito informarle que, frente a las peticiones irrespetuosas, la autoridad podrá rechazarlas; en consecuencia y de acuerdo con los términos en los que presento su petición, nos permitimos aplicar la citada norma, por lo que esta debe ser rechazada, al no cumplir con el hecho de ser formulada respetuosamente, por las siguientes razones.

Es irrespetuoso los términos que presenta la solicitud y de igual forma no se entiende el objetivo de la misma, "INSPECCIÓN GENERAL, AQUÍ SE SOLICITA LA NOCTURNA POR ALERTA DE DISPAROS EL 123 NO ESTÁ ACATANDO INSTRUCCIONES Y EXISTE SEGUIMIENTO CONTRA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL QUE LA INSTRUCCIÓN ES DISPARAR TAMBIÉN A CUALQUIER SOSPECHOSO QUE NI AMHAGA EL PARE NI EN EL BARRIO NI EN EL RESTO DE LA CIUDAD SE PERMITIRÁ DESORDEN Y ESTÁN LAS ADVERTENCIAS SE DISPONE ASIGNAR UN PROFESIONAL PARA COMUNICACIONES Y SEGUIMIENTO POR LÍNEA PERMANENTE RETÉN PERMANENTE ROTANDO LA 45 ENTRADA DEL BARRIO Y LA SALIDA DE TORRES DE ALEJANDRIA ÓRDENES SE PEDIRÁN AL EJERCITO PARA NEUAVS REDADAS A LOS SUPUESTOS BARRIOS MARGINALES PERO DISPARANDO YO SÍ MANDO LOS TANQUES Y LES TOCA RECOGERLOS PARA RIVERA"

Finalmente es importante tener en cuenta de que el comando de la Policía Metropolitana de Neiva, atenderá nuevamente su requerimiento, siempre que el mismo se enmarque dentro de los términos de respeto exigidos por la ley.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Javier Andres Arevalo Cardona  
Grado: Mayor  
Cargo: Jefe Centro Automatico De Despacho O 123  
Cédula: 80546811  
Título: Administrador Policial  
Dependencia: Centro Automatico De Despacho O 123 Menev  
Unidad: Metropolitana De Neiva  
Correo: andres.arevalo@correo.policia.gov.co  
3/10/2025 5:06:59 p. m.

Anexo: no

CL 21 12-50  
Teléfono: 8726100  
menev.sies@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – REGIÓN DE POLICÍA Nro.2.**

Neiva, 03 de octubre de 2025

**CONSTANCIA**

En la fecha el suscrito Mayor, JAVIER ANDRES AREVALO CARDONA, jefe del Centro Automático de Despacho o 123, deja constancia, que en atención a su queja, instaurada a través del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias de la Policía Nacional y radicada mediante solicitud Nro. SIPQRS 761205-20250917, de fecha 17 de septiembre de 2025, no se evidencian datos concretos, como dirección de residencia, teléfono, correo electrónico u otro, que nos permita notificar la respuesta proyectada a su solicitud, la cual quedó radicada mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-074321-MENEV de fecha 03 de octubre de 2025, ante lo anterior y en cumplimiento a la Ley 1437 del 11 de enero 2011, “Artículo 69, Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”.

Por lo cual me permito informar que se fija copia íntegra de la citada comunicación en el micrositio web, <https://www.policia.gov.co/notificaciones-por-aviso>; desde el 17 de septiembre de 2025 y será retirado el 23 de septiembre de 2025, por lo tanto, se advierte que, a partir del día hábil siguiente al retiro del aviso, se entera surtida la notificación.

Finalmente, El señor(a) usuario anónimo podrá consultar y hacer seguimiento en línea del estado actual de su requerimiento en el portal web de la Policía Nacional “Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano” <https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud>.

Atentamente:

  
Mayor **JAVIER ANDRES AREVALO CARDONA**  
Jefe centro automático de despacho o 123 MENEV

Elaboró: MY. Javier Andres Arevalo Cardona   
Fecha de elaboración: 03-10-2025  
Ubicación: D:\CAD 2025\RESPUESTAS PQRS